



AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA  
C.I.F. P0400200B. DOMICILIO: PLZ/ ANDALUCIA, 1 (ABRUCENA). TLF.: 9503500001 Y FAX.: 950350201

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2017, SOBRE INSTALACIONES EN LA ROZA

**ANTONIO TORRES RUIZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA (ALMERÍA), EXPONE:**

Que la Junta de Gobierno Local, con fecha 26 de enero de 2017, adoptó el acuerdo siguiente:

### **"5.2.- ADJUDICACION DE LAS INSTALACIONES EN LA ROZA.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la oferta presentada por D. Juan Francisco Sánchez Enríquez y D. Francisco Andrés Ventura Fernández interesado en el arrendamiento de manera conjunta del inmueble municipal sito en el paraje de "La Roza", para la gestión de un Bar-Restaurante.

Se recuerda que la Junta de Gobierno Local con fecha 06/03/2014 aprobó el Pliego de Cláusulas Económicas Administrativas para el Concurso público sobre el arrendamiento de las instalaciones municipales de La Roza, para la gestión del Kibsko-Bar y Restaurante.

A resultados de la publicación del citado Pliego, la adjudicación quedó desierta por falta de ofertas una vez transcurrido el plazo legal establecido.

Posteriormente, a la vista del interés manifestado por el solicitante y conservando en su totalidad el Pliego de Condiciones elaborado, la Junta de Gobierno acordó adjudicar a D. Manuel López Yebra el contrato de arrendamiento. El cual, con fecha 10/09/2015 presentó escrito por el que solicitaba la rescisión unilateral del contrato, siendo aceptada la renuncia por la Junta de Gobierno que acordó iniciar nuevamente el expediente administrativo oportuno para la nueva adjudicación de las instalaciones con arreglo al procedimiento en su día aprobado.

A la vista de la nueva solicitud formulada y el proyecto presentado, previa entrega del resto de la documentación necesaria, la Junta de Gobierno autoriza la firma del contrato de arrendamiento del Bar-Restaurante La Roza con D. Juan Francisco Sánchez Enríquez y D. Francisco Andrés Ventura Fernández para su entrada en vigor con arreglo a la oferta y lo establecido en el Pliego regulador."

Visto que tras varios requerimientos D. Juan Francisco Sánchez Enríquez y D. Francisco Andrés Ventura Fernández no han manifestado interés en la firma del contrato autorizado.

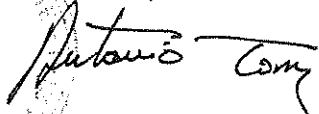
### **RESUELVO:**

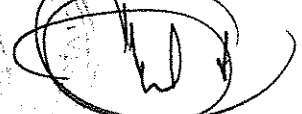
**PRIMERO.** Declarar la imposibilidad de dar cumplimiento a lo acordado y, por tanto, dejar sin efecto el contrato autorizado.

**SEGUNDO.** Notificar la presente a los interesados a los efectos legales oportunos.

**TERCERO.** Iniciar el expediente administrativo correspondiente para adjudicar nuevamente las instalaciones.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Torres Ruiz, en Abrucena, a 12 de septiembre de 2017; de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde,  
  
 Fdo.: Antonio Torres Ruiz

V.º B.º El Secretario,  
  
 Fdo.: Miguel Ángel Sierra García.



AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA  
C.I.F. P0400200B. DOMICILIO: PLZ/ ANDALUCÍA, 1 (ABRUCENA). TLF.: 9503500001 Y FAX.: 950350201

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2017, SOBRE INSTALACIONES EN LA ROZA

**ANTONIO TORRES RUIZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA (ALMERÍA), EXPONE:**

Que la Junta de Gobierno Local, con fecha 26 de enero de 2017, adoptó el acuerdo siguiente:

### **"5.2.- ADJUDICACION DE LAS INSTALACIONES EN LA ROZA."**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la oferta presentada por D. Juan Francisco Sánchez Enríquez y D. Francisco Andrés Ventura Fernández interesado en el arrendamiento de manera conjunta del inmueble municipal sito en el paraje de "La Roza", para la gestión de un Bar-Restaurante.

Se recuerda que la Junta de Gobierno Local con fecha 06/03/2014 aprobó el Pliego de Cláusulas Económicas Administrativas para el Concurso público sobre el arrendamiento de las instalaciones municipales de La Roza, para la gestión del Kiosko-Bar y Restaurante.

A resultas de la publicación del citado Pliego, la adjudicación quedó desierta por falta de ofertas una vez transcurrido el plazo legal establecido.

Posteriormente, a la vista del interés manifestado por el solicitante y conservando en su totalidad el Pliego de Condiciones elaborado, la Junta de Gobierno acordó adjudicar a D. Manuel López Yebra el contrato de arrendamiento. El cual, con fecha 10/09/2015 presentó escrito por el que solicitaba la rescisión unilateral del contrato, siendo aceptada la renuncia por la Junta de Gobierno que acordó iniciar nuevamente el expediente administrativo oportuno para la nueva adjudicación de las instalaciones con arreglo al procedimiento en su día aprobado.

A la vista de la nueva solicitud formulada y el proyecto presentado, previa entrega del resto de la documentación necesaria, la Junta de Gobierno autoriza la firma del contrato de arrendamiento del Bar-Restaurante La Roza con D. Juan Francisco Sánchez Enríquez y D. Francisco Andrés Ventura Fernández para su entrada en vigor con arreglo a la oferta y lo establecido en el Pliego regulador."

Visto que tras varios requerimientos D. Juan Francisco Sánchez Enríquez y D. Francisco Andrés Ventura Fernández no han manifestado interés en la firma del contrato autorizado.

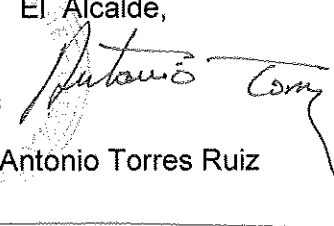
### **RESUELVO:**

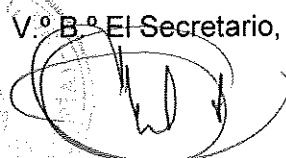
**PRIMERO.** Declarar la imposibilidad de dar cumplimiento a lo acordado y, por tanto, dejar sin efecto el contrato autorizado.

**SEGUNDO.** Notificar la presente a los interesados a los efectos legales oportunos.

**TERCERO.** Iniciar el expediente administrativo correspondiente para adjudicar nuevamente las instalaciones.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Torres Ruiz, en Abrucena, a 12 de septiembre de 2017; de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde,  
  
 Fdo.: Antonio Torres Ruiz

V.º B.º El Secretario,  
  
 Fdo.: Miguel Ángel Sierra García.